

EL MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE LAS MEDAS Y LAS ORDENES MILITARES*

POR

CARMEN BATLLE GALLART

Las islas Medas prolongan el cabo Estartit, parte del macizo del Montgrí, en el extremo sur del golfo de Rosas. Son siete islotes rocosos bastante inhóspitos, que reciben los siguientes nombres: Meda gran, Meda xica, Tascó gran, Tascó petit, les Farranelles, el Cavall Bernat y el Magallot. El mayor de ellos, de quince hectáreas de extensión, fue habitado en época romana, según lo atestiguan los restos arqueológicos hallados en la meseta de cerca de medio kilómetro que corona la isla.¹ Dicha plataforma era algo mayor, pero hay noticias de que en 1552 se derrumbó y se hundió en el mar su extremo occidental, donde se hallaban precisamente la antigua torre y los restos del monasterio.²

* Este estudio es una comunicación presentada al Congreso Internacional Hispano Portugués sobre Ordenes Militares en la Península en la Edad Media (Madrid-Lisboa, 29-III a 9-IV-1971).

¹ JOAQUIN BOTET Y SISÓ, *Las Medas*, "La Renaxensa", Barcelona, II, 1872, páginas 15-17; id., *Provincia de Gerona*, "Geografía General de Catalunya", dirigida por Francesc Carreras i Candi, Barcelona, s. a., págs. 11 y 679, y JOSÉ PELLA Y FORGAS, *Historia del Ampurdán*, Barcelona, 1883, pág. 209. Ambos historiadores indican el hallazgo de enterramientos romanos en este sitio al iniciarse la construcción del faro en 1866. Pella incluso visitó el lugar durante el verano de 1883, vio ruinas, restos humanos, fragmentos de tejas y cerámica brillante, todo de época romana según él. E. BALCELLS, *El poblamiento vegetal y animal de las islas Medas*, ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GERUNDENSES, XVI (1963), págs. 1-27, 4 láms. y un mapa, realiza un interesante estudio, pero falta ocuparse todavía de la arqueología. Un resumen de la historia de las Medas se halla en *Els castells catalans*, II, Barcelona, 1969, páginas 831-832.

² Historia inédita de la ermita de Santa Catalina de Torroella de Montgrí, por

El nombre de Medas consta en documentos medievales y en uno del siglo x, comentado por el historiador Botet y Sisó, vemos que se aplicaba a todas las islas del cabo de Creus, con nombre genérico.³ Todavía en 1327 perdura esta idea en un documento que se refiere a dichas islas con la denominación de *les Medes de Torroella*, que ya no volvemos a hallar.⁴

Las islas Medas formaron parte del condado de Empúries, que se extendía sobre todo por la zona costera de la región, desde el Rosellón hasta el Mongó. Extinguida la primera casa condal, sus territorios pasaron a la familia real catalana en 1325 y el Infante Pedro, hijo de Jaime II, se tituló conde de Empúries.⁵ Durante el reinado de Martín el Humano también se extinguió la segunda casa condal y Empúries quedó incorporado a la corona (2 de enero de 1402), pero por poco tiempo. En efecto, dificultades económicas derivadas de la guerra de Cerdeña obligaron al monarca a empeñar el condado en 1409, una parte a la Diputación del General (Sant Martí d'Empúries, Garriguella, Llançà, Roses, Cadaqués, etc.) y el resto a la ciudad de Barcelona por 55.000 florines de oro, conservando el rey Martín la alta soberanía.⁶

La parte correspondiente a la ciudad volvió a manos de la monarquía en mayo de 1456, cuando el gobierno municipal popular, de la *Busca*, la regaló a Alfonso el Magnánimo para agradecerle el importante privilegio concedido el año anterior.⁷ La Diputación conservó su parte.

Andrés Sabat, citada por Salvador Raurich, *De la historia de Bagur*, "Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona", XVII (1944), pág. 240; BALCELLS, *ibid.*, pág. 3, cree que el hundimiento tuvo lugar por hallarse aquel extremo basado en margas. Después de este accidente, el virrey de Cataluña hizo construir nuevas fortificaciones.

³ BOTET, *Las Medas*, pág. 16.

⁴ Jaime II dio permiso para que Pere Çesramades, mercader de Gerona, descargara 800 *migeres* de trigo y otros cereales en el *grau de Maçot* o en *les Medes de Torroella* con destino a los hombres de los castillos de Verges y Çataylada (ACA, reg. 229, fol. 282 v.).

⁵ SANTIAGO SOBREQUÉS I VIDAL, *Els barons de Catalunya*, Barcelona, 1961, página 95.

⁶ E. G. BRUNIQUER, *Rúbriques*, III, Barcelona, 1914, pág. 213; SOBREQUÉS, *ibid.*, pág. 149.

⁷ CARMEN BATLLE GALLART, *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV*, Barcelona, 1973, pág. 311.

Poco después el mencionado monarca donó el condado a su sobrino Enrique, de doce años, hijo del infante Enrique, maestre de la Orden de Santiago.⁸ Enrique fue conde hasta su muerte en 1522, quedando todas sus posesiones vinculadas a sus descendientes.⁹

Naturalmente las islas siguieron los avatares del resto del condado, hasta su concesión a las Ordenes Militares del Santo Sepulcro y de Santiago. De todos modos por su situación estratégica, por la existencia de una fortificación en la isla mayor y por el desinterés de dichas órdenes, fueron objeto de los cuidados y de las preocupaciones de los monarcas, y también de la Diputación y de los consellers de Barcelona. Así, esta ciudad, ya antes de poseer parte del condado, dio 200 florines para la construcción de la torre de defensa en la Meda gran «per reverència de Déu», por acuerdo del Consejo de ciento reunido el 25 de abril de 1408. Al cabo de un año justo se planteaba otra vez la falta de dinero para terminar la obra.¹⁰

Su proximidad a la costa les daba gran valor militar, por eso la torre era necesaria para el servicio de vigilancia y también para evitar los naufragios de las naves en los escollos. A pesar de los vigías, procedentes sobre todo de la vecina villa de Torroella de Montgrí, los ataques de piratas y corsarios contra la zona costera fueron cada vez más frecuentes, hasta el punto de que a veces se ocultaron y resguardaron en las cuevas de las islas para efectuar sus robos con más comodidad.¹¹

El rey Martín quiso poner remedio a tal situación, sin conseguir un éxito completo, porque su proyecto sólo se llevó a cabo en parte, y los saqueos de los piratas continuaron durante el siglo xv y con mayor intensidad en el siglo xvi.

⁸ Es curioso que este hermano de los reyes Alfonso y Juan de Aragón ostentara el título de conde de Empúries en 1436 (SOBREQUÉS, *ibid.*, págs. 256-257).

⁹ SOBREQUÉS, *ibid.*, pág. 262.

¹⁰ AHBC, *Llibre del Consell*, 28, fols. 108, 116 v. y 116 bis v., aludido por BRUNIQUER, *Rúbriques*, V, Barcelona, 1916, pág. 66. Noticia citada por toda la bibliografía posterior, la mayoría sin la indicación de su procedencia, como por ejemplo ANTONI PAPELL I GARDÍ, *Pirates i corsaris a l'Empordà*, Perelada, 1962, pág. 18.

¹¹ *Ibid.*, págs. 17-18. Como las islas fueron causa de frecuentes naufragios y en sus cercanías tuvieron lugar encuentros navales, por ejemplo el combate entre las naves catalanas y francesas en 1285, por allí se hallan numerosas naves hundidas.

una torre *notable e de gran deffensió*, pero todavía inacabada al cabo de dos años, cuando se pedía la reanudación de su colaboración al ilustre predicador. A la muerte del rey Martín y casi terminada la torre, fue su viuda Margarita de Prades quien llevó adelante la iniciativa y logró una importante ayuda para el proyectado monasterio. Parece, pues, que las islas, a pesar de la entrega del condado de Empúries a la Diputación y a la ciudad de Barcelona, seguían perteneciendo a la monarquía, que había confiado la custodia de la torre a Andreu Ponç, habitante de Torroella de Montgrí.

Después de entrevistarse la reina viuda con Fernando I y de proponerle la fundación del monasterio con la regla de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén y bajo la advocación de la Virgen María, obtuvo del monarca, deseoso de ayudar y con devoción, la concesión al nuevo monasterio, a su prior y sus frailes de la isla que lleva la torre, las dos adyacentes y el mar circundante. Para el sostenimiento de estos religiosos les otorgó el derecho de patronato sobre el priorato de San Vicente de Garraf, en la diócesis de Barcelona, y sobre el de Belcaire, dedicado a Santa María en la diócesis de Gerona. El rey y sus sucesores se reservaban la jurisdicción civil y criminal sobre las islas y la posesión de la torre y de la fortaleza existente, que podrían conceder en feudo, reconociéndolo el prior, según los *Usatges* de Barcelona y las constituciones generales de Cataluña. Los habitantes de las islas, presentes y futuros, quedarían sujetos a los servicios que prestaban lo demás vasallos del reino.¹⁶

Entonces la torre pasó de manos del encargado de su custodia, Andreu Ponç, al prior del nuevo monasterio o a su representante.¹⁷ Como existía una encomienda de la Orden del Santo Sepulcro en la cercana villa de Castelló d'Empúries, pensamos que pudiera ser un fraile de la misma quien tomara posesión de la torre, pero en realidad pasó a depender de la encomienda de dicha orden en Peralada.¹⁸

¹⁶ Documento firmado por varios testigos, entre ellos el arzobispo de Tarragona, Pere Çagarriga, y el conde de Cardona. Lleva la fecha de 24 de marzo de 1413 y fue otorgado en Barcelona (ACA, reg. 2.393, fol. 39 v.40 v.). Resumido por José PELLA Y FORGAS, *Lo monastir de las Medas*, "La Renaxensa" (Barcelona), II, (1872), pág. 31-32, autor que lamenta el abandono del proyecto.

¹⁷ Así lo ordenó el rey al guardián el 9 de mayo de 1413 (ACA, reg. 2.393, fol. 45 v.).

¹⁸ Existe una noticia sobre la encomienda de Castelló del 22 de octubre de

El rey no podía ocuparse más de esta empresa porque se hallaba dedicado a la lucha contra el conde Jaume d'Urgell. Fue precisamente en el sitio de Balaguer, la capital del conde, donde el monarca pidió a su hijo primogénito, el infante Alfonso, que mandase a alguien a las islas Medas para poner la primer piedra del nuevo convento dedicado a la Virgen y a San Miguel. Así pues, el representante real colocó la primera piedra de la capilla junto con el prior, el 10 de octubre de 1413.¹⁹

PRIMERA ETAPA DE LA HISTORIA DEL MONASTERIO

Si la subsistencia de vigías y guardianes en la isla era difícil en aquella época, más lo sería la pervivencia de una comunidad. Los recursos naturales son inexistentes. Sólo algunos pájaros, como gaviotas y grajillos, anidan allí y la vegetación es escasa y arrasada por la tramontana. Cuando las circunstancias eran favorables los pescadores se acercaban al lugar, que dista un kilómetro del cabo Estartit, algunos para pescar coral en las cuevas de la isla grande. De todos modos los vigías se hallaban aislados, dependiendo de los suministros enviados desde tierra con poca regularidad. Se comprende que todavía en nuestros días sea proverbial en la costa ampurdanesa *la fam de les Medes* y se lo recuerden a los niños si se niegan a comer. Estas dificultades, los ataques de piratas y corsarios y la escasez de recursos procedentes de las limosnas justificarían sobradamente el abandono de la empresa por parte de los caballeros del Santo Sepulcro.

Fray Francesc Vila, caballero hospitalario del priorato de Santa Ana de Barcelona,²⁰ a quien se había confiado la custodia de la

1433 en el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona, Lletres Closes de 1433-1435, fol. 56 v. Indica la encomienda de Peralada el documento citado en la nota 30.

¹⁹ Documento del ACA, copiado por PELLA Y FORGAS, *Historia del Ampurdán*, Barcelona, 1883, pág. 619, nota 2. Es del 15 de septiembre de 1413, pero en él se indica el día de la ceremonia de la colocación de la primera piedra. Cita este documento, siguiendo a Pella, JAIME PUMAROLA, *Las fortificaciones de las islas Medas*, "Revista de Gerona", XII, núm. 12 (1960), págs. 36-37.

²⁰ La situación del priorato de Santa Ana era muy precaria, hasta el punto de que el papa encargó la reforma de este monasterio a los priores de Nazaret y de San Jerónimo del Valle de Hebrón, que establecieron unos nuevos estatutos en 1452 (FRAN-

torre, abandonó tan pesada carga. El rey Fernando se preocupó por el peligro que esto suponía para la costa y acudió, como antes, a Torroella de Montgrí. A uno de esta villa, llamado Castelló Mascharó y entonces cónsul de la misma, entregó la custodia y edificación de la torre, que acaso estaba inacabada o se trataba de las obras del monasterio, y le permitió enviar representantes suyos por toda Cataluña, incluidos los condados de Rosellón y Cerdaña, para pedir limosnas.²¹

A poco de iniciar su reinado Alfonso el Magnánimo dio permiso al prior de las Medas, cuyo nombre no consta, y a sus procuradores y representantes, amparados bajo su real protección, para pedir limosna en beneficio de la obra de la torre y del monasterio, y mandó a todas las autoridades que aceptaran en las iglesias el cepillo destinado a dicha colecta, que se eligieran a unos prohombres responsables del cepillo y de los legados o donaciones de personas devotas hasta la entrega del dinero al prior o a su procurador. Además, suplicado por este anónimo prior, decidió proteger a los mendicantes de las Medas de las reclamaciones de sus deudores moros o judíos durante un plazo de dos años.²² En busca de una mayor eficacia los reyes Fernando y Alfonso concedieron la custodia de la torre a los cónsules de Torroella de Montgrí, mientras continuaban otorgando su protección a los mendicantes.

Junto a la protección real, el monasterio tuvo la del papa gracias a la intercesión de los consellers de Barcelona. En efecto los consellers comparecieron ante el legado apostólico, el cardenal de San Eusebio,²³ el 1.º de febrero de 1419 y le expusieron, entre otros

CESC CARRERAS I CANDI, *La ciutat de Barcelona*, "Geografía general de Catalunya", Barcelona, s. a., pág. 461).

²¹ Documento otorgado en Perpignan el 21 de diciembre de 1415 por el rey y firmado por el primogénito (ACA, reg. 2.390, fol. 41). Castelló Mascharó y Joan Dezuig ya habían terminado su mandato como cónsules el 11 de enero de 1416, cuando el rey intervino en las nuevas elecciones por los abusos cometidos en las mismas (ibid., fol. 49).

²² Documentos dados en Valencia el 27 de mayo de 1418 (ACA, reg. 2.588, fol. 86 v.-87 v.) y el 12 de julio de 1419 en el monasterio de Sant Cugat del Vallès (ACA, reg. 2.590, fol. 184 v.-186). El último, referente a las deudas de los mendicantes, lleva varias notas marginales con la palabra no.

²³ El legado Alemán Ademaro Pisano, cardenal de San Eusebio, llegó a Barcelona en abril de 1418 y luego congregó en Lérida a los prelados del país (GERÓNIMO ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, III. Zaragoza, 1669, fol. 134 r. y v.).

asuntos, el problema del monasterio de las Medas, problema esencialmente económico. Según ellos, dicho monasterio fundado por la reina Margarita bajo la advocación de Santa María y San Miguel Arcángel y entregado a la Orden del Santo Sepulcro, poseía su casa, su campanario con campanas, cementerio y unos edificios necesarios al prior y a los doce frailes que allí habitaban. Todo ello había sido edificado por las manos de los fieles de Cristo y subsistía, junto con sus moradores, gracias a las concesiones de rentas hechas por Fernando de Antequera y gracias a las limosnas, pero existían graves contrariedades, como la de los beneficios de Bellcaire que ocasionó un largo proceso.²⁴

Este pleito, llevado entre el prior del convento de Ullá, como ejecutor, y Miguel Lopis, bachiller en derecho y beneficiado de la catedral de Gerona, como subejecutor, contra el Obispo de Gerona, se tramitaba para lograr la incorporación al monasterio de las Medas de los beneficios existentes en la capilla del castillo de Bellcaire, concedidos por Fernando de Antequera. Dos años más tarde, el 7 de abril de 1421, el prior de las Medas, fra Joan Gerònim,²⁵ lograba del legado apostólico la sentencia de la incorporación de los dos beneficios de Bellcaire, vacantes por la muerte de los presbíteros que los poseían, Ramón Parera y Bernat Santpere. Se concedía al obispo gerundense un plazo de seis días para poner en posesión de dichos derechos al preceptor del monasterio de la isla. En realidad

²⁴ No hemos visto este proceso, del que proceden los datos expuestos sobre el monasterio. Llevaba la fecha de 1438, según PELLA Y FORGAS, que lo utilizó bastante en *Lo monastir de las Medas*, "La Renaxensa" (Barcelona), II (1872), págs. 283-284. Estaba en posesión de otro colaborador de dicha revista, Andreu Balaguer y Merino, que tenía una colección particular. Seguimos el resumen hecho por Pella. De todos modos dudamos de que alguna vez vivieran un prior y doce frailes en las Medas. Ignoramos el actual paradero del documento, pero podría hallarse en la Biblioteca de Cataluña (Barcelona), entre los papeles de Andrés Balaguer, conservados allí junto con los de su amigo Pella y Forgas, todo en la sección de archivo y todavía sin catalogar.

²⁵ Sobre dicho personaje, PELLA Y FORGAS (*Historia del Ampurdán*, pág. 620, nota 2) cita una carta de los consellers de Barcelona al gobernador de Rosellón y Cerdeña, y en ella los regidores piden que no se le permita a Gerónimo recoger limosnas por haber sido suspendido en el cargo (1430). Dicho historiador no indica la procedencia del documento, que no se halla en el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona, Lletres Closes, cuyo primer volumen del siglo xv es de 1433-1435. Podría ser un documento suelto de dicho archivo o de propiedad particular.

el proceso no terminó hasta el 29 de abril de 1438, fecha de su conclusión en Barcelona.²⁶

SEGUNDA ETAPA

Entonces tuvo lugar un cambio importante para el monasterio de las Medas y fue su incorporación a la Orden de Santiago. Como los caballeros del Santo Sepulcro habían abandonado el lugar hacía años —antes de 1415, según hemos expuesto—, seguramente la reina María, lugarteniente en Cataluña de su esposo Alfonso el Magnánimo, se preocupó de hallar unos nuevos defensores de la isla y la concedió a los caballeros de Uclés.

No conocemos la fecha de esta primera concesión, pero sí sabemos cómo la recibieron los caballeros de Santiago, con tanta indiferencia que la reina se quejó con motivo de la actitud de hospitalarios y santiaguistas y tuvo que recurrir a otro expediente. La solución fue encargar la custodia de la torre a una persona fiel, que en este caso fue primero Jaume Pujalts²⁷ y luego el mercader de Barcelona, Bernat Miquel. En dicha ciudad le confió al mercader la difícil misión de poner guardias en la fortaleza, junto con la tarea de percepción de las limosnas, de las cuales Miquel sería el administrador general. Los mendicantes de las Medas tropezaban con muchas dificultades, primero porque eran muchos quienes pedían por estas tierras, incluso representantes del abad del monasterio francés de Nuestra Señora del Puy²⁸ o personas nativas y extranjeras interesadas en la redención de algún cautivo en poder de los moros,²⁹ y luego porque no se les respetaban sus privilegios de

²⁶ Proceso citado en la nota 24, utilizado por PELLA, *Lo monastir de las Medas*, "La Renaxensa", II (1872), pág. 284.

²⁷ La reina le comunicó su cese y sustitución por Miquel el 4 de octubre de 1432 desde Barcelona y le mandó acatar la orden porque *vostre dret, si alcú és, no sia perjudicat*. Lo notificó también a procuradores y batlles de la baronía de Torroella de Montgrí, para que entregaran la torre y sus pertrechos a Miquel (ACA, reg. 3.171, fol. 83 v.-84, 85).

²⁸ Dicho abad había arrendado a Joan March, mercader de Barcelona, los derechos de las limosnas, pero quería romper el contrato, según la carta del rey Alfonso del 30 de diciembre de 1429 (ACA, reg. 2.490, fol. 134).

²⁹ Permiso real dado el 20 de octubre de 1409 a Joan Llorens, de Arlet en

exención de pago de derechos, como ocurrió con los de «barra» y pontazgo en el barrio de Pedret y en el puente nuevo de Gerona.³⁰

Al mismo tiempo que comunicaba el nombramiento de Miquel a las autoridades eclesiásticas y civiles, la reina se dirigía a los prohombres de todos los oficios de Perpiñán, a los jurados de las principales villas catalanas de la costa hasta Vilanova i La Geltrú, y también de algunas del interior, a fin de que nombrasen a unos responsables de los cepillos de las Medas hasta la entrega de su contenido a Miquel.³¹ Doña María se ocupó de todos los detalles, incluso de que un herrero de Cotlliure entregara a Miquel diez florines producto de la colecta realizada en dicha villa por el prior de las Medas, cuyo nombre no se indica.³² Este prior ya pertenecía a la orden de Santiago, que, a pesar de no preocuparse de nada, según la reina, recibía poco después la torre y el monasterio de la isla de manos del legado papal.

En efecto, el cardenal de Foix, legado apostólico en el reino de Aragón y demás tierras del señorío del rey Alfonso, fue quien realizó la entrega del monasterio de la isla a los caballeros de Santiago. En virtud de su autoridad y mediante un documento en pergamino otorgado en Lérida el 23 de julio de 1433, bajo el pontificado de Eugenio IV (1431-1447), el cardenal separó y suprimió el priorato de las islas o torre de las Medas de la orden del Santo Sepulcro, excepto la preceptoría o encomienda de Peralada. Dicha encomienda fue retenida por el visitador de la mencionada orden e incorporada

Provenza, para pedir limosna a fin de liberar a su padre, marinero que sufría cautiverio en Bona (ACA, reg. 2.208, fol. 108 r.-v.).

³⁰ En Gerona los mendicantes fueron expoliados por Pere Fullá, arrendador y recaudador del derecho de barra y del pontazgo del puente nuevo en el barrio de Pedret y por Pere Miró, arrendador y recaudador de la barra en el barrio de Barcelona de la misma ciudad; pero el 20 de mayo de 1432 el rey mandó que se les restituyeran sus cosas en virtud de los privilegios reales concedidos a los mendicantes de las Medas (ACA, reg. 2.612, fols. 186 v.-187). Noticia que agradecemos a Mercè Costa.

³¹ El nombramiento de Miquel, que prestó juramento y homenaje a la reina, es del 22 de septiembre de 1432 (ibid., fol. 80) y del mismo día y del 30 son las notificaciones a los prohombres de los oficios de Perpiñán, a los jurados de las ciudades y villas y a la vizcondesa de Rocabertí, a quienes la reina pide protección para Miquel y sus mendicantes (ibid., fol. 81-82 v.).

³² Orden dada en Barcelona el 4 de octubre de 1432 a Antoni Simó, herrero (ibid.).

a su monasterio por el prior y los canónigos de Santa Ana, de Barcelona. Luego el cardenal entregó el priorato de las Medas a la milicia de Santiago de Uclés o de la espada, asignó la custodia y defensa de la fortaleza y del lugar a personas de la orden, lo erigió en priorato, encomienda o preceptoría, con las rentas y derechos que ya poseía, ordenó que se instituyera según la costumbre un comendador o receptor, pero sólo por esta vez el mismo legado apostólico nombró al primer comendador, fra Jaume de Casanova, caballero de la orden de Santiago.

Visto el documento por el rey Alfonso, que se hallaba ausente, y suplicado por el nuevo comendador, el monarca mandó a su esposa que se entregara la posesión efectiva de la torre a Casanova, así como las rentas de la misma. Doña María a su vez, después de ver el documento del legado, lo ordenó así al lugarteniente del gobernador de Cataluña, al veguer de Gerona, al procurador de Torroella de Montgrí y a otros oficiales reales.³³

A pesar de todo las dificultades eran tan grandes que la nueva organización tuvo la misma vida efímera y difícil de la primera fundación, contribuyendo al desastre la guerra entre Alfonso el Magnánimo y Génova. Parece que ni los caballeros de Santiago ni el comendador Casanova se ocuparon del monasterio, que se hallaba completamente abandonado cuando las naves genovesas se dirigieron contra la costa catalana.

En 1439 ya había muerto «frare Casesnoves, del orde de Sent Yago, lo qual se deye comanador de la dita torre», y el abandono total del lugar en tiempos de guerra preocupaba a las autoridades

³³ La orden de la reina, dada en Barcelona el 20 de enero de 1434, resume el texto del pergamino del legado (ACA, reg. 3.125, fol. 128 r. y v.). Antes del cambio, el 15 de octubre de 1423 en Maella, la lugarteniente había confirmado los privilegios del monasterio, había concedido su protección al prior, administrador, mendicantes, etc. y les había eximido del servicio de *hoste et cavalcata* y del pago de pontazgos y otros derechos en todos sus reinos. Además les permitió llevar armas y congregar al pueblo para oír relatar la concesión de indulgencias a los benefactores de la obra. Todo ello lo hizo a petición de los consellers de Barcelona (ACA, reg. 3.122, fol. 129 vuelto-131). A pesar de eso, el rey Alfonso, el 20 de mayo de 1432 en Barcelona, tuvo que ordenar al arrendador y al recaudador del derecho de barra y del pontazgo en la aldea de Barcelona, en Gerona, y en el puente nuevo de dicha ciudad, la devolución de las prendas y de las cantidades exigidas por dichos derechos a las mendicantes de la torre (ACA, reg. 2.612, fol. 186 v.-187).

barcelonesas, que encargaron su custodia a tres ermitaños, con permiso de la reina y de acuerdo con los cónsules de Torroella de Montgrí, cuya colaboración era esencial para la empresa.³⁴

El primero de marzo de 1442 los jurados de Torroella de Montgrí notificaron el ataque de seis naves y una galera genovesa contra la torre de las Medas,³⁵ que fue defendida por orden de los cónsules y del consejo de Torroella para evitar su caída en manos del enemigo; pero como ellos solos no podían sufragar los gastos de vigías, guardianes, armas y víveres, acudieron en busca de ayuda a Gerona y a Barcelona.³⁶

Los genoveses no les dieron tiempo de actuar, pues el día de Pascua de Resurrección se acercaron otra vez a la isla y al verla tan solitaria echaron allí anclas fijas, subieron a la torre y robaron todos sus bienes. Al cabo de pocos días los cónsules y jurados de Torroella enviaron a las Medas a tres o cuatro hombres para valorar los daños sufridos por la fortificación, con tan mala suerte que coincidieron con el regreso del enemigo. Entonces los genoveses los sitiaron en la torre combatiéndolos con armas, fuego y humo. Los valientes de Torroella resistieron el ataque y se salvaron milagrosamente, mientras los genoveses, sin ninguna reverencia ni temor, quemaban e incendiaban la capilla de San Miquel y las casas contiguas, o sea las dependencias conventuales.

La reina María tuvo que intervenir para que se repararan los daños. Mandó a los consellers barceloneses, a los diputados de Ca-

³⁴ AHCB, Ll. Cl. 6 (1438-40), f. 179 v. y 183 v.-184. Al mismo tiempo los consellers exponen a la reina el problema interno de Torroella, cuyo consulado se disputaban dos bandos: el de siempre y el de las personas de poca importancia (ibid., f. 189).

³⁵ Los jurados de Sant Feliu de Guíxols lo escribieron a los consellers de Barcelona, que recibieron la carta el 3 de abril (AHCB, Lletres Comunes Originals 1.442, número 30).

³⁶ Los jurados de Gerona escribieron a los consellers de Barcelona para evitar que la torre volviera a caer en manos de los enemigos (ibid., n.º 36) el 6 de abril de 1442; carta recibida en Barcelona el día 9. Estas cartas fueron citadas sin indicación de su signatura por Salvador Raurich, *De la historia de Bagur*, "Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona", XVII (1944), págs. 240 y siguientes, y por LUIS CAMÓS CABRUJA, *Barcelona y las islas Medas*, "Barcelona. Divulgación Histórica", II (1946), pág. 290, donde también se cita la carta de los consellers del 24 de julio de dicho año dirigida al clero, a la nobleza y a los oficiales reales a favor de las colectas destinadas a la reedificación de la torre.

taluña, a los jurados de Gerona y a los cónsules de Torroella que hicieran elevar veinte palmos los muros de la torre, poner almenas en el círculo superior de la misma —así conocemos un detalle más, o sea la forma circular de la torre—, hacerla custodiar día y noche por varios hombres, uno o dos de día y tres de noche, y darles armas y mandarles víveres todos los meses.³⁷ Como todo esto tenían que sufragarlo con las acostumbradas limosnas, seguramente no se haría gran cosa.

Una de las muchas dificultades con las que se enfrentaban los mendicantes de las Medas fue la oposición de algunas autoridades, por ejemplo los oficiales del abad del monasterio de Banyoles en las villas y aldeas de dicho abadiazgo.³⁸ Acaso esto influiría en la petición de la bula concedida por el papa Nicolás V en Roma el 24 de abril de 1447.³⁹

De todos modos algo se consiguió, puesto que la Orden de Santiago volvió a hacerse cargo de su encomienda de las Medas y un caballero de dicha milicia, Joan Bonfill, fue nombrado guardián por concesión de la reina María, lugarteniente de su esposo en Cataluña hasta 1453. Bonfill fue provisto del cargo de comendador con el beneplácito del papa Calixto III, quien, a instancias de Alfonso el Magnánimo, confirmó la posesión del monasterio a la Orden de Santiago, después del abandono del mismo por los hospitalarios.⁴⁰

El nuevo responsable se preocupó de la seguridad de la torre

³⁷ ACA, reg. 3.137, fol. 76-77. Orden de la reina dada en Zaragoza el 2 de junio de 1442, en respuesta a la angustiada petición de los consellers barceloneses del 19 de mayo, cuando solicitaron incluso la intercesión del arzobispo de Zaragoza y del obispo de Lérida cerca de la reina (AHCB, Ll. Cl. 8 (1441-42), fols. 154 v.-155, 155 v.-156 v.).

³⁸ AHCB Ll. Cl. 11 (1445), fol. 176 v., 26 de noviembre de 1445.

³⁹ En el documento conservado en el ACA, reg. 4.187, fol. 12, se menciona dicha bula.

⁴⁰ Se alude a las cartas y bulas del papa y se incluye una de ellas en un documento referente al asunto, conservado en muy mal estado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, archivo de Uclés, leg. 195. En la *Guía de la sección de Ordenes militares*, por A. Javierre y C. G. del Arroyo, pág. 17, se catalogó dicho legajo como de la iglesia de San Miguel de Meras. Se trata de la copia auténtica del original avalada por el *signum* del baile de Barcelona, Pere Joan Serra, y escrita el 12 de agosto de 1460, mientras el documento es del 3 de diciembre de 145...; no se lee la última cifra.

reclamando dos bombardas pertenecientes a la misma, pero custodiadas por el cónsul de Torroella, Lluís Ponç, y protestando por la oposición de los oficiales de Castelló d'Empúries a los mendicantes.⁴¹

A la muerte de Joan Bonfill, acaecida a principios del año 1456, le sucedió en el cargo su hijo Miquel con el beneplácito del rey Juan de Navarra, lugarteniente de su hermano Alfonso en Cataluña. Dicho lugarteniente solicitó de su hermano la pertinente aprobación y del papa la concesión de la encomienda de la torre de San Miguel para Miquel Bonfill.⁴²

Durante esta etapa tuvo lugar un incidente pirático importante cerca de las islas Medas: el corsario Scarrinxo capturó la nave de Antoni Camalonga, de Cotlliure, cargada allí por un factor del mercader alemán Jous Ompis con diez cajas de peines destinadas al factor de dicha compañía en Valencia, Jous Caler; las cajas llevaban esta marca



TERCERA ETAPA

Durante la guerra de Cataluña contra el rey Juan II los partidarios de este último dominaban Gerona y gran parte del Ampurdán, pero en febrero de 1468 el duque de Lorena dirigió una gran campaña contra ellos, tan eficaz que quedaron reducidos a una sola fortaleza, la torre de las Medas.⁴⁴ En estas circunstancias el abandono de las islas por parte de la Orden de Santiago fue total. Los piratas aprovecharon la ocasión y las dominaron hasta que en 1470 un vecino de Torroella de Montgrí, Lluís Ponç, las rescató por 400 florines, cantidad que luego le entregaron los diputados del General, los consellers de Barcelona, los cónsules del mar de la lonja barcelonesa y todos los pueblos de la costa hasta Llançà.⁴⁵

⁴¹ Carta de Joan Bonfill a los consellers de Barcelona recibida el 27 de octubre de 1450 (AHCB, Lletres Comunes, X-20, fol. 258). Noticia que agradecemos a J. Cabestany.

⁴² Cartas escritas en Barcelona el 10 y el 12 de mayo de 1456, junto con la notificación del nombramiento de Bonfill al procurador de la baronía de Torroella de Montgrí, a los bailes y cónsules de dicha villa para que hagan entrega de la torre (ACA, reg. 3.300, fols. 70-71 y 73 v.-74).

⁴³ Scarrinxo fue perseguido por la galeota de mossèn Cruilles (ACA, reg. 3.301, fol. 194 v.-196, 13 de marzo de 1458).

⁴⁴ PELLA Y FORGAS, *Historia del Ampurdán*, pág. 684.

⁴⁵ Así lo decidieron los consellers de Barcelona el 7 de julio de 1470, docu-

tejado de la iglesia y de su altar, incluido el retablo, fue causada por un incendio que tuvo lugar la víspera del Corpus del año 1534. Fue durante un gran ataque de los moros, unos sesenta hombres, que desembarcaron en uno de los dos puertos situados bajo la torre, uno a tramontana y otro a mediodía. Luego incendiaron las barracas de los pescadores, apresaron a ocho hombres, los guardianes de la torre o pescadores, cogieron y mataron bueyes y vacas, que pertenecían a dichos hombres, y además cosieron a puñaladas la imagen de la Virgen del altar de la capilla.⁵²

En estas fechas, por la lejanía de la corte real, fue la Diputación de Cataluña la que se ocupó de la defensa y custodia de la torre con algunas alternativas.⁵³ De todos modos la protección de la monarquía no le faltó nunca al monasterio de las Medas desde su fundación por el rey Martín hasta el reinado del emperador Carlos V.⁵⁴ Durante el mismo, en 1552, tuvo lugar el hundimiento de la punta occidental de la isla donde estaban enclavadas la torre y la capilla, de las que no queda actualmente ningún rastro. Aquí se sitúa por lo tanto el punto final de la historia del monasterio.⁵⁵

⁵² Documento del 26 de abril de 1499 citado en otro posterior (ACA, reg. 4.187, folio 12).

⁵³ Era el síndico de Torroella de Montgrí quien presentaba el asunto ante las Cortes, como indicamos en la nota 51.

⁵⁴ En realidad, durante el reinado del emperador, fue su representante en Cataluña, Federico de Portugal, quien se preocupó del monasterio. Fue suplicado en Barcelona por Jaume Avinyó, administrador de la preceptoría de la casa de San Miguel de las Medas, y el 7 de agosto de 1526 le concedió su protección, siguiendo las concesiones del rey Fernando y las bulas papales que enumera desde 1447 hasta la última, que es la de Clemente VII del 15 de mayo de 1526 (ACA, reg. 4.187, fol. 12).

⁵⁵ La última noticia que poseemos es del 29 de noviembre de 1549, fecha en que Juan Fernández Manrique, marqués de Aguilar y capitán general de Cataluña, otorgó en Barcelona su protección a Francesc Parayre, presbítero de Urgell y prior de San Miguel de las Medas, y también al priorato, sus bienes, a los mendicantes y otros (ACA, reg. 4.204, fol. 89-91 v.). Sobre el hundimiento de parte de la isla véase la nota 2.

APENDICE DOCUMENTAL

Información recogida en Barcelona por unos visitadores de la orden de Santiago sobre la situación de la encomienda de las Medas: estado ruinoso de la torre, limosnas como único recurso, etc., a base de las declaraciones de un vecino de Torroella de Montgrí y del comendador.

1494, mayo, 24, Barcelona.

En la dicha cibdad de Barcelona, a veynte y quatro días de dicho mes de mayo, los dichos señores veytadores ovieron ynformación de como estava darracada la casa y encomienda de San Miguel de las Medas de la dicha horden de Santiago, a la qual no fueron porque ovieron ynformación que morían, y asymismo porque el comendador de las dichas Medas estava en la dicha cibdad, la qual dicha ynformación ovieron con juramento de Juan Ponce, vezino de Torrellas, que es en el condado de Cataluña a media legua poco más de las dichas Medas, el qual muchas veces está en las dichas Medas, en que hay una torre con una barvacana alrededor, e junto con la dicha torre de dentro de la dicha barvacana está una yglesya que se dize san Miguel, la qual dicha yglesya dixo que hera de bóveda, y a menester unas puertas y adobar un pedaço de un arco que está caydo; junto con la dicha yglesya está una cozina que está cayda, la qua! dixo que hera necesario hazerse y asymismo la torre ha menester mucho repararse, porque las defensas della están derribadas, de cabsa que la pueden tomar por mar y dende allí hazer mucho daño a toda la torre alrededor, la qual dicha torre dixo se puede reparar, porque lo a ya mirado mucho, con fasta quarenta ducados de oro y la dicha yglesya y cozina con fasta veynte ducados, que es por todo sesenta ducados, que se reparará bien con ellos para que se pueda bien defender; y que las rentas della son las limosnas, asy de los cofrades como de otras personas, porque es casa de mucha devoción.

Y después de lo susodicho, en veynte y siete días del dicho mes y año susodicho, paresió ante los dichos señores Gerónimo Gonçáles, comendador de las dichas Medas, y mostró una provisión del rey y reyna nuestros señores, como le proveyan y fazían merçed de la dicha encomienda de las Medas y mandavan al prior de San Marcos que le colase en ella y asymismo mostró la dicha colaçión del dicho prior y no le veytaron porque diz que fue en el capítulo de Tordesyllas.

(Nota marginal). Relación. Cédula de sus altezas para que de aquellas limosnas se repare la torre e yglesya e se embargue la encomienda para ello.

AHN, Sección de Ordenes militares, Visita de la Orden de Santiago (Aragón Valencia y Cataluña), 1494, fol. 73.